

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11952 BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el nº 1105/2010G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 7/2/2011 de Lunatus, S.L., con N.I.F. nº B-82087032 con domicilio social en carretera de Boadilla a Majadahonda, km.7,300. nave 6 del Polígono Comercial El Carralero de Majadahonda (Madrid) y domicilio de la actividad en calle Joan d' Austria, nº 112 de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, Planta 13, 08 con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 1105/2010G, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y les represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 7 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110010850-1